



Honorable Legislatura
Tucumán

P.L. 124/2018.-



La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de:

LEY:

Artículo 1°.- Fijase en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 96.362.819.900.-) el total de gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial ejercicio 2019, el que se detalla analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

GASTOS

Gastos Corrientes	\$ 90.316.156.300.-
Gastos de Capital	\$ 6.046.663.600.-
TOTAL	\$ 96.362.819.900.-

Art. 2°.- Estímase en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 96.409.125.400.-) el Cálculo de recursos corrientes y de capital de la Administración Provincial, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

- Recursos de la Administración Central y Poderes del Estado	\$ 91.692.182.300.-
- Corrientes	\$ 90.375.788.500.-
- de Capital	\$ 1.316.393.800.-
- Recursos de Organismos Descentralizados	\$ 4.716.943.100.-
- Corrientes	\$ 3.222.260.100.-
- de Capital	\$ 1.494.683.000.-
TOTAL	\$ 96.409.125.400.-

Art. 3°.- Fijanse en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 16.604.656.900.-) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital, quedando en consecuencia establecido el





*Honorable Legislatura
Tucumán*



financiamiento por Recursos Figurativos en la misma suma, según el detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los Arts. 1°, 2° y 3°, el Resultado Financiero Superavitario queda estimado en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 46.305.500.-). Asimismo se estiman las Fuentes de Financiamiento en PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL (\$ 3.475.060.000.-) y las Aplicaciones Financieras en PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 3.521.365.500.-), conforme al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

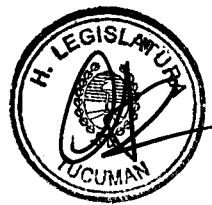
Art. 5°.- Fijase el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, que corresponde a la Administración definida en el Art. 1° de la presente Ley, en OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS (89.402).

Art. 6°.- Fijase, para los Organismos que abajo se indican, el Presupuesto de Gastos para el año 2019 conforme al siguiente detalle:

ORGANISMOS	GASTOS
Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres	\$ 323.710.000.-
Caja Popular de Ahorros de la Provincia	\$ 2.125.500.000.-
Ente Único de Control de Regulación de Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT)	\$ 251.280.000.-
Inst. Previsión y Seguridad Social de la Pcia.	\$ 1.046.000.000.-
Instituto de Desarrollo Productivo	\$ 34.630.500.-
Instituto Provincial de Promoción de Azúcar y Alcohol de Tucumán (IPAAT)	\$ 56.410.000.-

Art. 7°.- Cuando los Organismos Descentralizados perciban mayores recursos que los previstos en la presente Ley, que no tengan afectación específica por leyes o convenios, disminuirán por los mismos importes los aportes que se haya establecido que debe realizar la Administración Central.

Art. 8°.- El presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, queda liberado de ajustarse a las limitaciones establecidas en el inciso b) del Art. 4° de la Ley N° 6446, parcial y provisoriamente vigente, conforme lo dispuesto por Ley N° 6781.





*Honorable Legislatura
Tucumán*



Art. 9°.- Suspéndese mientras permanezca vigente el presente Presupuesto, la aplicación de las Leyes Nros. 6759, 7123 y lo dispuesto en la Ley N° 6970- Administración Financiera (y sus modificatorias) respecto al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Comunas Rurales.

Art. 10.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Constitución de la Provincia, el Presidente de la Legislatura podrá, mediante Decreto, modificar la escala de sueldos de su personal conforme a la política salarial que implemente para ese Poder del Estado.

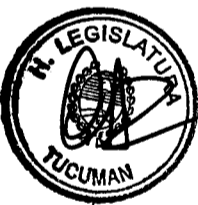
Art. 11.- Dispónese la suspensión de lo establecido en la Ley N° 6970 - Administración Financiera (y sus modificatorias) en todos aquellos párrafos contenidos en artículos que hagan referencia a la programación de metas físicas, a la producción de bienes y servicios y a la medición de resultados en términos físicos, los que entrarán en vigencia cuando expresamente se apliquen en la formulación de los Presupuestos Generales de la Provincia, que se elaboran con un esquema financiero que no prevé su realización. Asimismo, derógase la Ley N° 5692.

Art. 12.- Facúltase al Poder Ejecutivo, cuando las necesidades de las distintas Entidades, Jurisdicciones y/o Programas lo justifiquen, a extraer crédito presupuestario de las respectivas partidas del S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro, para crear en cada una de ellas las siguientes:

- a) Partida Principal - Bienes de Uso, en las partidas subparciales representativas de Bienes Preexistentes y de Capital.
- b) Partida Principal - Transferencias.
- c) Partida Principal - Activos Financieros.

Art. 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar en las partidas de Amortización e Intereses de la Deuda los importes correspondientes a los "Títulos de Mediano Plazo con Garantía de Coparticipación, Tasa Fija y vencimiento en 2007 Serie 2-(Eurobonos Serie 2)" no incluidos en la presente Ley, como asimismo incrementar el "Uso del Crédito" necesario para su atención.

Art. 14.- Facúltase al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General contenido en la presente Ley en los siguientes casos:





*Honorable Legislatura
Tucumán*



- a) Para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones, en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la presente Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la presente Ley, o se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en la misma.
- b) Para reflejar presupuestariamente la emisión de los títulos públicos y su aplicación, que tengan lugar durante el ejercicio en el marco de las leyes que autoricen la emisión y/o consolidación de deudas establecidas por las Leyes N° 7281, 9109 y sus modificatorias, hasta el monto disponible autorizado por dichas normas.
- c) Para incorporar eventuales préstamos y/o reembolsos de préstamos, a Municipalidades y Comunas Rurales.

Art. 15.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en la presente Ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización del personal docente, conforme a lo dispuesto por las siguientes leyes: Ley N° 8214 y N° 8602.

Art. 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en la presente Ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de los Decretos N° 1954/3 del 05 de Junio de 2007, N° 4.346/1 del 29 de Diciembre de 2009, N° 953/3 (ME) del 08 de Abril de 2011, N° 2.170/3 (ME) del 27 de Junio de 2011, N° 3.105/3 (ME) del 04 de Octubre de 2013, Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) del 14 de Abril de 2014 y sus modificatorios, N° 585/3 (ME) del 16 de Marzo de 2015 y su modificadorio N° 1082/3 (ME) del 12 de Abril de 2016, Decreto N° 690/3 (ME) del 20 de Marzo de 2017 y Decreto N° 1044/3 (ME) del 09/04/18.

Art. 17.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto de Gastos de los organismos incluidos en el Art. 6° de la presente Ley, excepto Caja Popular de Ahorros de la Provincia, con aportes no reintegrables del Tesoro Provincial cuando sus necesidades debidamente justificadas así lo requieran.

Art. 18.- Fijase en un 7,4% (siete coma cuatro por ciento) del total de gastos establecidos en el Art. 1° de la presente Ley, el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a





*Honorable Legislatura
Tucumán*



que se refiere el Art. 96 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 6970 y sus modificatorias. Asimismo autorizar al Poder Ejecutivo a afectar los recursos propios de libre disponibilidad, para su cancelación.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar préstamos subsidiarios con garantía de coparticipación federal, suscribiendo la documentación necesaria con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para el financiamiento de obras y de sus correspondientes inspecciones, en el marco de programas con financiamiento externo multilateral y bilateral que disponga dicho Ministerio, por un monto total de hasta Dólares: Doscientos Millones (US\$ 200.000.000.-) o su equivalente en moneda local.

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a tomar préstamos a mediano y largo plazo, por hasta la suma de Pesos: Cinco Mil Millones (\$ 5.000.000.000.-), con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial o de otro origen, suscribiendo la documentación necesaria para ceder en garantía de pago los recursos provenientes del Régimen de la Coparticipación Federal de Impuestos.

Art. 21.- Facúltase al Poder Ejecutivo a fin de que, en caso de que así lo requieran, se autorice a los Municipios de la Provincia a tomar préstamos y/o empréstitos, con la banca nacional e internacional en el marco de los programas mencionados en los artículos anteriores, cediendo en garantía los recursos provenientes del Régimen de la Coparticipación de Impuestos.

Art. 22.- El Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, a nivel de partidas parciales y subparciales, según los Clasificadores Presupuestarios vigentes y conforme a los montos aprobados por la presente Ley.

Art. 23.- Apruébanse las proyecciones del Presupuesto Plurianual para los Ejercicios 2020 y 2021, que se adjuntan como planillas anexas a la presente Ley, debiendo el Poder Ejecutivo elevar al Poder Legislativo en los plazos y formas establecidos por la Constitución de la Provincia, la desagregación analítica para cada Ejercicio.





*Honorable Legislatura
Tucumán*

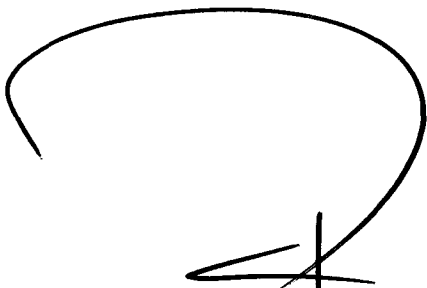


Art. 24.- Facúltase al Poder Ejecutivo a ajustar los Recursos y Erogaciones presupuestados en las proyecciones del Presupuesto Plurianual para los Ejercicios 2020 y 2021, conforme a los cambios de pautas y/o proyecciones que introduzca el Poder Ejecutivo Nacional en su Presupuesto para dichos ejercicios, como así también en función de los cambios que se produjeran en el Presupuesto General 2019.

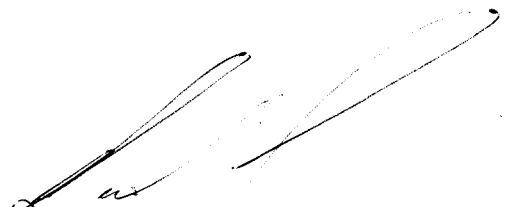
Art. 25.- El Poder Ejecutivo queda facultado, de resultar necesario, a compensar el crédito de las partidas pertinentes para reflejar presupuestariamente las disposiciones de la Ley N° 8455 de Financiamiento Educativo, siendo la Autoridad de Aplicación a los fines del cumplimiento en la Provincia, de las Leyes N° 26.075 y N° 26.206, y responsable de la correcta asignación de los fondos para cubrir los gastos ligados a la finalidad de Educación en todo el territorio provincial.

Art. 26.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

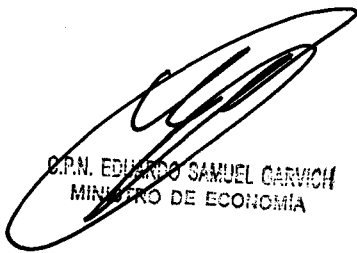


JUAN ANTONIO RUIZ OLIVARES
VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

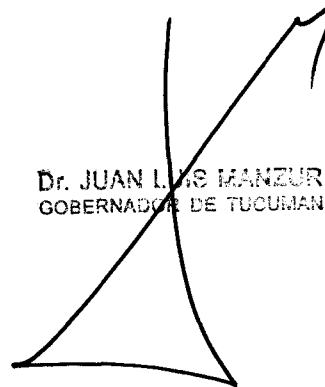
REGISTRADA BAJO EL N° 9.138.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre 11 de 2018.-

**Promúlguese como Ley de la Provincia,
conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial,
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-**



**Dr. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA**



**Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN**



Honorable Legislatura
Tucumán



PRESUPUESTO AÑO 2021

Planilla N° 7 Anexa al Art. 21°

CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Organismos Autarquicos

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	DENOMINACION DEL RECURSO	PROGRAMADO
10000	INGRESOS CORRIENTES	5.250.589.900
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	613.620.700
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	4.107.200
15000	INGRESO DE OPERACIÓN	4.342.030.900
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.845.400
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.985.700
20000	RECURSOS DE CAPITAL	3.288.500
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.288.500
	TOTAL RECURSOS	5.253.878.400





Honorable Legislatura
Tucumán



PRESUPUESTO AÑO 2021

Planilla N° 6 Anexa al Art. 21°

RECURSOS POR INSTITUCION

Organismos Autarquicos

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
68	ESTACION EXP. AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOBRES	443.184.200
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	2.909.975.300
82	INSTITUTO DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE TUCUMAN	1.432.055.600
83	INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	47.411.900
85	INST. PROV. DE PROM. DEL AZUCAR Y ALCOHOL DE TUC.	77.229.700
86	ENTE UNIC. DE CONT. Y REG. DE LOS SERV. PUB. PR. TUCUMAN	344.021.800
TOTAL RECURSOS		5.253.878.500





Honorable Legislatura
Tucumán



PRESUPUESTO AÑO 2021

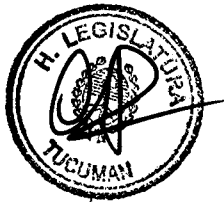
Planilla N° 5 Anexa al Art. 21°

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION

Organismos Autarquicos

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
68	ESTACION EXP. AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES	443.184.200
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	2.909.975.300
82	INSTITUTO DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE TUCUMAN	1.432.055.600
83	INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	47.411.900
85	INST. PROV. DE PROM. DEL AZUCAR Y ALCOHOL DE TUC.	77.229.700
86	ENTE UNIC. DE CONT. Y REG. DE LOS SERV. PUB. PR. TUCUMAN	344.021.800
	TOTAL GASTOS	5.253.878.500





Honorable Legislatura
Tucumán



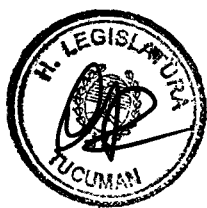
PRESUPUESTO AÑO 2021

Planilla N° 4 Anexa al Art. 21°

CONSOLIDADO DE GASTOS Y RECURSOS

Administración Central, Organismos Descentralizados Y Autárquicos que Consolidan

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	
DENOMINACION	PROGRAMADO
TOTAL DE INGRESOS	131.991.612.700
TOTAL DE GASTOS	131.928.179.100
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-63.433.600
FUENTES FINANCIERAS	4.757.723.400
APLICACIONES FINANCIERAS	4.821.157.000
TOTAL FINANCIAMIENTO NETO	-63.433.600
RESULTADO	0





*Honorable Legislatura
Tucumán*



PRESUPUESTO AÑO 2021

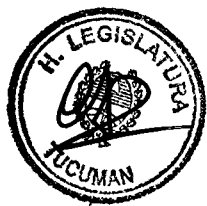
Planilla N° 3 Anexa al Art. 21°

CALCULO DE LOS RECURSOS POR RUBRO

Administración Central, Organismos Descentralizados Y Autárquicos que Consolidan

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	DENOMINACION DEL RECURSO	PROGRAMADO
10000	INGRESOS CORRIENTES	128.143.029.200
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	120.574.056.000
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.657.284.100
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	427.836.900
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.483.852.200
20000	RECURSOS DE CAPITAL	3.848.583.500
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	164.289.400
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.187.702.000
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	496.290.800
29000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	301.300
	TOTAL RECURSOS	131.991.612.700





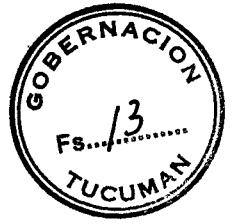
PRESUPUESTO AÑO 2021

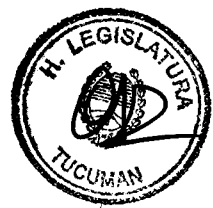
Planilla Nº 2 Anexa al Art. 21º

Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional
Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO				TOTAL
Clasificación Económica		ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	
1100000	INGRESOS CORRIENTES	123.731.503.800	4.411.525.400	128.143.029.200
1200000	INGRESOS DE CAPITAL	1.802.245.800	2.046.337.700	3.848.583.500
TOTAL GENERAL		125.533.749.600	6.457.863.100	131.991.612.700

Honorable Legislatura
Tucumán





Honorable Legislatura
Tucumán



PRESUPUESTO AÑO 2021

Planilla Nº 1 Anexa al Art. 21º

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica
Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

	Clasificación Económica			TOTAL
	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN		
2100000	98.832.738.600	24.817.086.500	123.649.825.100	
2200000	3.904.519.500	4.373.834.500	8.278.354.000	
TOTAL	102.737.258.100	29.190.921.000	131.928.179.100	

*Honorable Legislatura
Tucumán*



PRESUPUESTO AÑO 2020

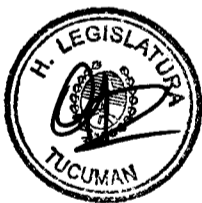
Planilla N° 7 Anexa al Art. 21°

CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Organismos Autarquicos

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	DENOMINACION DEL RECURSO	PROGRAMADO
10000	INGRESOS CORRIENTES	4.609.824.400
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	538.736.400
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	3.606.000
15000	INGRESO DE OPERACIÓN	3.812.143.000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.010.000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.329.000
20000	RECURSOS DE CAPITAL	2.887.200
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.887.200
	TOTAL RECURSOS	4.612.711.600





Honorable Legislatura
Tucumán



PRESUPUESTO AÑO 2020

Planilla N° 6 Anexa al Art. 21°

RECURSOS POR INSTITUCION

Organismos Autarquicos

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
68	ESTACION EXP. AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES	389.099.400
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	2.554.851.000
82	INSTITUTO DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE TUCUMAN	1.257.292.000
83	INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	41.625.900
85	INST. PROV. DE PROM. DEL AZUCAR Y ALCOHOL DE TUC.	67.804.800
86	ENTE UNIC. DE CONT. Y REG. DE LOS SERV. PUB. PR. TUCUMAN	302.038.500
	TOTAL RECURSOS	4.612.711.600





*Honorable Legislatura
Tucumán*



PRESUPUESTO AÑO 2020

Planilla N° 5 Anexa al Art. 21°

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION

Organismos Autarquicos

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
68	ESTACION EXP. AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES	389.099.400
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	2.554.851.000
82	INSTITUTO DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE TUCUMAN	1.257.292.000
83	INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	41.625.900
85	INST. PROV. DE PROM. DEL AZUCAR Y ALCOHOL DE TUC.	67.804.800
86	ENTE UNIC. DE CONT. Y REG. DE LOS SERV. PUB. PR. TUCUMAN	302.038.500
	TOTAL GASTOS	4.612.711.600



*Honorable Legislatura
Tucumán*



PRESUPUESTO AÑO 2020

Planilla N° 4 Anexa al Art. 21°

CONSOLIDADO DE GASTOS Y RECURSOS

Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DENOMINACION	PROGRAMADO
TOTAL DE INGRESOS	115.883.768.700
TOTAL DE GASTOS	115.828.076.500
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-55.692.200
FUENTES FINANCIERAS	4.177.022.100
APLICACIONES FINANCIERAS	4.232.714.300
TOTAL FINANCIAMIENTO NETO	-55.692.200
RESULTADO	0





*Honorable Legislatura
Tucumán*



PRESUPUESTO AÑO 2020

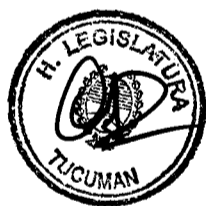
Planilla N° 3 Anexa al Art. 21°

CALCULO DE LOS RECURSOS POR RUBRO

Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	DENOMINACION DEL RECURSO	PROGRAMADO
10000	INGRESOS CORRIENTES	112.504.854.400
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	105.859.575.000
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.332.997.500
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	375.625.000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.936.656.900
20000	RECURSOS DE CAPITAL	3.378.914.300
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	144.240.000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.798.684.800
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	435.725.000
29000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	264.500
	TOTAL RECURSOS	115.883.768.700





PRESUPUESTO AÑO 2020

Planilla Nº 2 Anexa al Art. 21º

Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional
Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	TOTAL
1100000	108.631.697.800	3.873.156.600	112.504.854.400
1200000	1.582.305.300	1.796.609.000	3.378.914.300
TOTAL GENERAL	110.214.003.100	5.669.765.600	115.883.768.700

Honorable Legislatura
Tucumán





PRESUPUESTO AÑO 2020

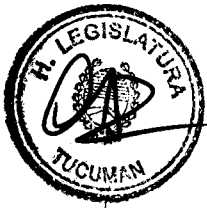
Planilla Nº 1 Anexa al Art. 21º

Honorable Legislatura
Tucumán

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica
Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO				TOTAL
	Clasificación Económica	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	
2100000	GASTOS CORRIENTES	86.771.500,100	21.788.486,800	108.559.986,900
2200000	GASTOS DE CAPITAL	3.428.024,200	3.840.065,400	7.268.089,600
	TOTAL	90.199.524,300	25.628.552,200	115.828.076,500





PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 10

Honorable Legislatura
Tucumán

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento
ORGANISMOS AUTARQUICOS (Art. 6°)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	0	3,835,128,500	0	0	3,835,128,500
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	448,200,000	0	0	448,200,000
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	3,000,000	0	0	3,000,000
15000 INGRESOS DE OPERACION	0	3,171,500,000	0	0	3,171,500,000
16000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	5,000,000	0	0	5,000,000
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	207,428,500	0	0	207,428,500
20000 RECURSOS DE CAPITAL	0	2,402,000	0	0	2,402,000
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	2,402,000	0	0	2,402,000
TOTAL GENERAL	0	3,837,530,500	0	0	3,837,530,500





Honorable Legislatura
Tucumán

PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 8

Recursos por Institución y Fuente de Financiamiento
ORGANISMOS AUTARQUICOS (Art. 6°)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO		TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
68	ESTACION EXP AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES	0	323,710,000	0	0	323,710,000
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	0	2,125,500,000	0	0	2,125,500,000
82	INSTITUTO DE PREV Y SEG SOCIAL DE TUCUMAN	0	1,046,000,000	0	0	1,046,000,000
83	INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	0	34,630,500	0	0	34,630,500
85	INST DE PROM DEL AZUCAR Y ALCOHOL DE TUC	0	56,410,000	0	0	56,410,000
	ENTE UNIC DE CONT Y REG DE LOS SERV PUB PR TU	0	56,410,000	0	0	56,410,000
TOTAL GENERAL		0	3,837,530,500	0	0	3,837,530,500





PRESUPUESTO AÑO 2019

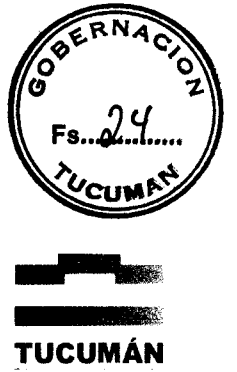
Planilla Anexa Nro. 4

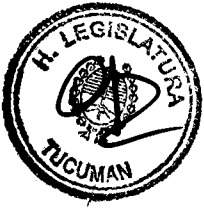
Honorable Legislatura
Tucumán

Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto
Organismos Autárquicos (Art. 6º)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	ENTIDAD	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
68	ESTACIÓN EXP AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES	272,000,000	14,000,000	14,200,000	17,000,000	6,000,000	0	510,000	0	323,710,000
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	1,618,000,000	34,400,000	268,900,000	159,100,000	45,100,000	0	0	0	2,125,500,000
82	INSTITUTO DE PREV Y SEG SOCIAL DE TUCUMÁN	790,000,000	27,000,000	135,000,000	93,000,000	1,000,000	0	0	0	1,046,000,000
83	INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	24,225,000	1,220,000	8,715,500	402,000	68,000	0	0	0	34,630,500
85	INST. DE PROM. DEL AZUCAR Y ALCOHOL DE TUC	28,366,700	8,631,600	15,770,600	1,820,500	900,300	900,300	0	0	56,410,000
86	ENTE UNIC DE CONTY REG DE LOS SERV PUB PR TU	121,150,000	1,438,000	7,399,000	6,123,000	115,140,000	30,000	0	0	251,280,000
TOTAL GENERAL		2,853,761,700	86,689,600	449,985,100	277,445,500	168,208,300	930,300	510,000	0	3,837,530,500





Honorable Legislatura
Tucumán



PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 1

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica
Organismos Autárquicos (Art. 6°)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

	Clasificación Económica	ORGANISMOS AUTARQUICOS	TOTAL
2100000	GASTOS CORRIENTES	3.558.049,500	3.558.049,500
2200000	GASTOS DE CAPITAL	278.946,000	278.946,000
	TOTAL GENERAL	3.836.995,500	3.836.995,500

Honorable Legislatura
Tucumán



PRESUPUESTO AÑO 2019
ADMINISTRACION PROVINCIAL

Planilla Anexa Nro. 14

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (en pesos)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO
	DÉFICIT FINANCIERO	0
	TOTAL USOS DE FONDOS	3,521,365,500





*Honorable Legislatura
Tucumán*

PRESUPUESTO AÑO 2019
ADMINISTRACION PROVINCIAL

Planilla Anexa Nro. 14

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (en pesos)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO
1100000	INGRESOS CORRIENTES	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	88,069,530,000
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,940,929,700
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	312,500,000
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,275,088,900
1180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	16,339,261,900
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	109,937,310,500
2100000	GASTOS CORRIENTES	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	62,105,851,100
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	600,059,700
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	280,500,000
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	1,007,800
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,328,737,700
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	16,339,261,900
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	106,655,418,200
	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO	3,281,892,300
	CUENTA CAPITAL	
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	120,000,000
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,328,356,800
1230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLIC. FINANCIERAS	265,395,000
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	362,500,000
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	220,000
	RESULTADO ECONÓMICO	3,281,892,300
	TOTAL RECURSOS	6,358,364,100
2200000	GASTOS DE CAPITAL	
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	5,187,153,600
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	709,410,000
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	265,395,000
2250000	INVERSION FINANCIERA	150,100,000
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	6,312,058,600
	RESULTADO PRIMARIO:	646,305,500
	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT	46,305,500
	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	
	FUENTES DE FONDOS	
1300000	FUENTES FINANCIERAS	
1320000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	300,000,000
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	3,175,060,000
	SUPERÁVIT FINANCIERO	46,305,500
	TOTAL FUENTES DE FONDOS	3,521,365,500
	USOS DE FONDOS	
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	3,521,365,500
2310000	INVERSION FINANCIERA	2,800,000,000
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	721,365,500





*Honorable Legislatura
Tucumán*



PRESUPUESTO AÑO 2019

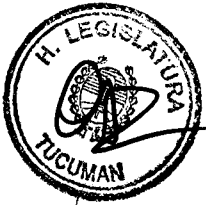
Planilla Anexa Nro. 13

Recursos y Gastos Figurativos de la Administración Central

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Jurisdicciones / Entidades	Importes
RECURSOS FIGURATIVOS	16,604,656,900
60 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	885,000,000
61 DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS	240,000,000
63 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	106,000,000
64 INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y DESARR URBANO	493,000,000
66 INSTITUTO PROV DE ACCIÓN COOP. Y MUTUAL	61,370,000
67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD	14,001,700,000
69 ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA	27,010,000
70 ENTE CULTURAL DE TUCUMAN	384,326,900
78 SERVICIO PROV DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	223,500,000
80 ENTE AUTÁRQUICO TUCUMAN TURISMO	182,750,000
GASTOS FIGURATIVOS	16,604,656,900
50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	16,604,656,900





PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 12

Honorable Legislatura
Tucumán



Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
10000	0	3,222,260,100	0	0	3,222,260,100
11000	0	2,290,700,000	0	0	2,290,700,000
12000	0	721,563,600	0	0	721,563,600
17000	0	209,996,500	0	0	209,996,500
20000	0	1,484,683,000	0	0	1,484,683,000
22000	0	1,151,963,000	0	0	1,151,963,000
24000	0	342,500,000	0	0	342,500,000
29000	0	220,000	0	0	220,000
TOTAL GENERAL	0	4,716,943,100	0	0	4,716,943,100



PRESUPUESTO AÑO 2019

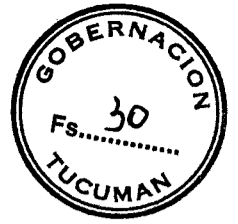
Planilla Anexa Nro. 11

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RECURSOS		TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
10000	INGRESOS CORRIENTES	87,347,330,000	3,028,468,500	0	0	90,375,798,500
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	85,677,630,000	101,200,000	0	0	85,778,830,000
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	369,700,000	849,666,100	0	0	1,219,366,100
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	300,000,000	12,500,000	0	0	312,500,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000,000	2,065,092,400	0	0	3,065,092,400
20000	RECURSOS DE CAPITAL	140,000,000	1,176,393,800	0	0	1,316,393,800
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	120,000,000	0	0	0	120,000,000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	1,176,393,800	0	0	1,176,393,800
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	20,000,000	0	0	0	20,000,000
30000	FUENTES FINANCIERAS	300,000,000	0	3,175,000,000	60,000	3,475,060,000
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	300,000,000	0	0	0	300,000,000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	3,175,000,000	60,000	3,175,060,000
TOTAL GENERAL		87,787,330,000	4,204,862,300	3,175,000,000	60,000	95,167,242,300

Honorable Legislatura
Tucumán





PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 10

Honorable Legislatura
Tucumán



Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	87,347,330,000	6,250,718,500	0	0	93,598,048,500
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	85,677,630,000	2,391,900,000	0	0	88,069,530,000
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	369,700,000	1,571,229,700	0	0	1,940,929,700
16000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	300,000,000	12,500,000	0	0	312,500,000
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000,000	2,275,088,900	0	0	3,275,088,900
20000 RECURSOS DE CAPITAL	140,000,000	2,671,076,800	0	0	2,811,076,800
21000 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	120,000,000	0	0	0	120,000,000
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	2,328,356,800	0	0	2,328,356,800
24000 DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	20,000,000	342,500,000	0	0	362,500,000
29000 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	220,000	0	0	220,000
30000 FUENTES FINANCIERAS	300,000,000	0	3,175,000,000	60,000	3,475,060,000
31000 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	300,000,000	0	0	0	300,000,000
33000 ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	3,175,000,000	60,000	3,175,060,000
TOTAL GENERAL	87,787,330,000	8,921,795,400	3,175,000,000	60,000	99,884,185,400



PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 9

Honorable Legislatura
Tucumán



Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Clasificación Económica	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	TOTAL
1100000	90,375,788,500	3,222,260,100	93,598,048,600
1200000	1,316,393,800	1,494,683,000	2,811,076,800
1300000	3,475,060,000	0	3,475,060,000
TOTAL GENERAL	95,167,242,300	4,716,943,100	99,884,185,400



PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 6

*Honorable Legislatura
Tucumán*

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

SECTORES INSTITUCIONALES	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	74.357.673,100	4.204.852,300	0	60.000	78.562.525,400
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	16.604.656,900	4.716.943,100	0	0	21.321.600,000
TOTAL GENERAL	90.962.330,000	8.921.795,400	0	60.000	99.884.185,400





PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 5

Honorable Legislatura
Tucumán



Detalle de Gastos por Finalidad y Objeto del Gasto
ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CODIGO	FINALIDAD	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	14,446,456,000	246,967,500	1,395,906,800	901,854,000	22,649,871,000	2,950,000,000	0	0	42,591,055,300
200	SEGURIDAD	5,794,289,000	163,224,700	115,211,900	42,708,000	257,500,000	0	0	0	6,372,933,600
300	SERVICIOS SOCIALES	33,805,793,200	1,681,522,600	2,865,240,100	3,307,792,500	4,945,573,700	100,000	0	0	46,606,022,100
400	SERVICIOS ECONOMICOS	1,562,743,000	347,699,000	226,356,900	390,307,000	465,703,000	0	0	0	2,992,808,900
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	0	0	0	0	0	0	1,321,365,500	0	1,321,365,500
TOTAL GENERAL		55,609,281,200	2,439,413,800	4,602,716,700	4,642,661,500	28,318,647,700	2,950,100,000	1,321,365,500	0	99,894,185,400



PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 2

Honorable Legislatura
Tucumán

Detalle de Gastos por Finalidad y Nivel Institucional

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Finalidad	Detalle	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	TOTAL
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	42.591.055,300	0	0	42.591,055,300
200	SEGURIDAD	6.372.933,600	0	0	6,372,933,600
300	SERVICIOS SOCIALES	27.028.022,100	19.578.000,000	19.578.000,000	46,606,022,100
400	SERVICIOS ECONOMICOS	1.249.208,900	1.743.600,000	1.743.600,000	2,992,808,900
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	1.321.365,500	0	0	1,321,365,500
TOTAL GENERAL		78.562,585,400	21,321,600,000	21,321,600,000	99,884,185,400





PRESUPUESTO AÑO 2019

Planilla Anexa Nro. 1

Honorable Legislatura
Tucumán

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Clasificación Económica	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO	ORGANISMOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	TOTAL
2100000 GASTOS CORRIENTES	72,189,286,300	18,126,870,000	90,316,156,300
2200000 GASTOS DE CAPITAL	2,851,933,600	3,194,730,000	6,046,663,600
TOTAL GENERAL	75,041,219,900	21,321,600,000	96,362,819,900

